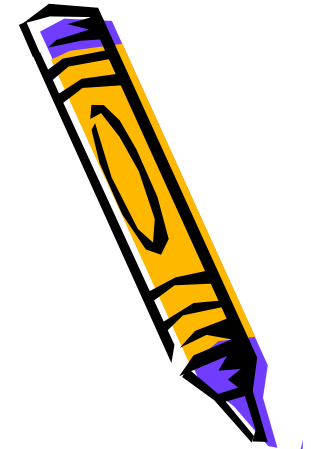


Adhesión Consultores NavarraenTIC

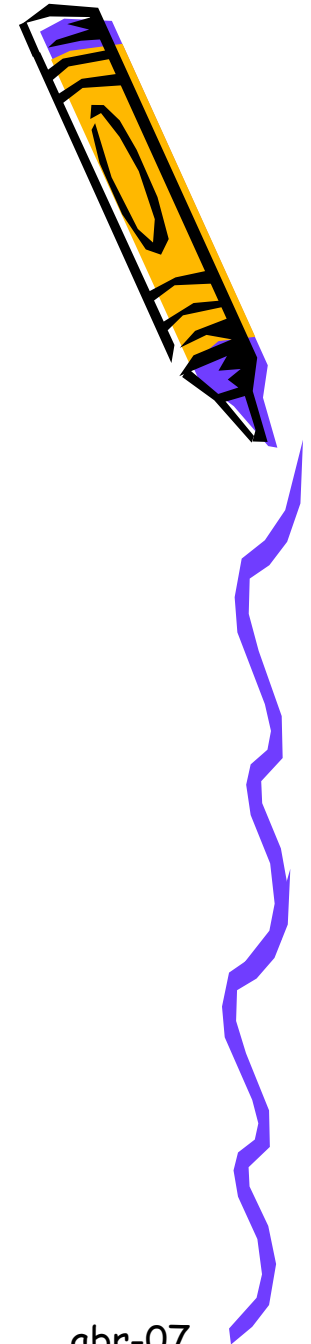
Comienzos

- ¿Desde cuándo?
Comenzamos a trabajar en 1998: Merc@ctiva → Apt@pyme
→ Avanpyme → NavarraenTIC
- ¿Para qué?
Ayudar a la pymes navarras en la difícil decisión de buscar una solución informáticas que les ayuden en su gestión
- ¿Cómo?
Metodología de Ibermática diseñada ad hoc
- ¿Quién financia este proyecto?
El departamento de industria de Gobierno de Navarra



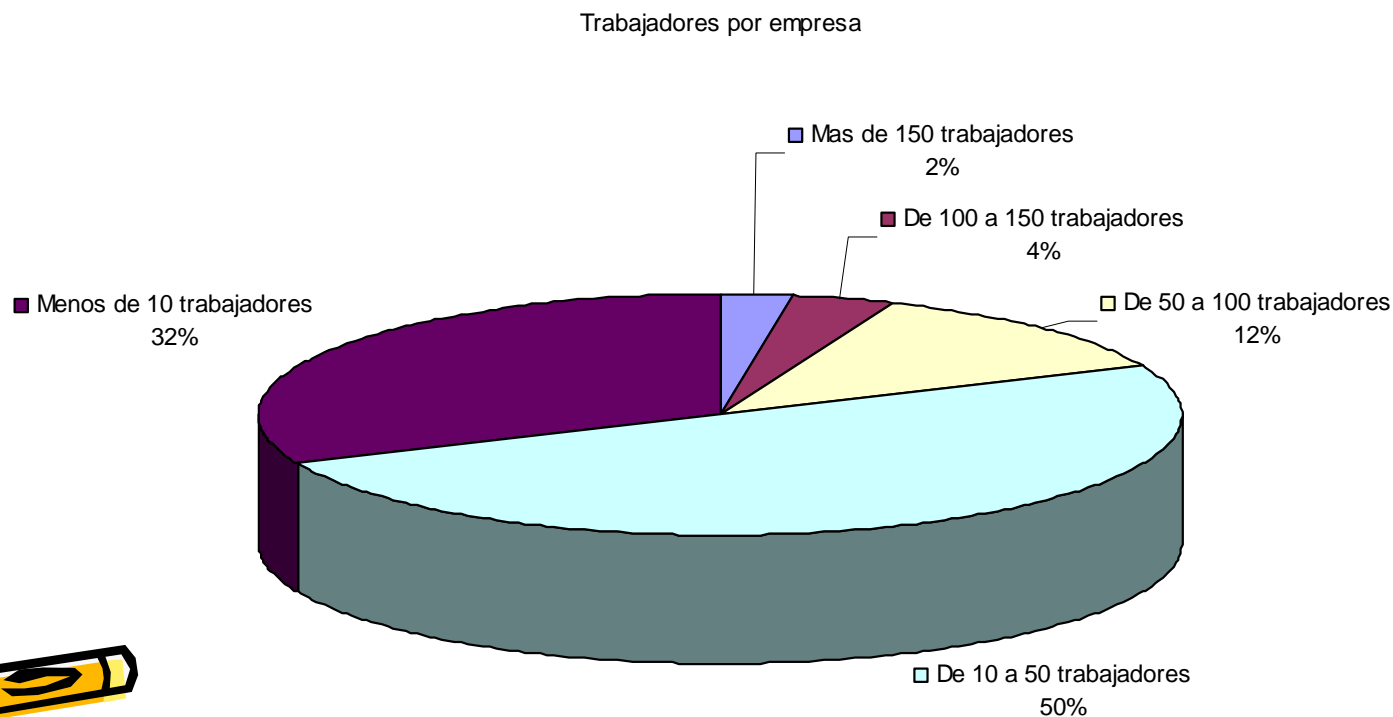
Algunos Datos

- Cerca de 600 empresas participantes en el proyecto
- 491 participantes en procesos de consultoría e implantación
 - Consultorías 223
 - Implantaciones 268



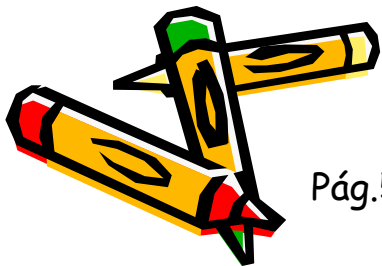
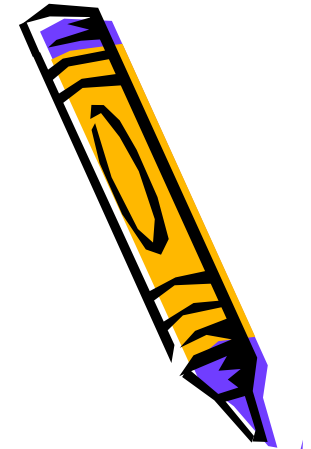
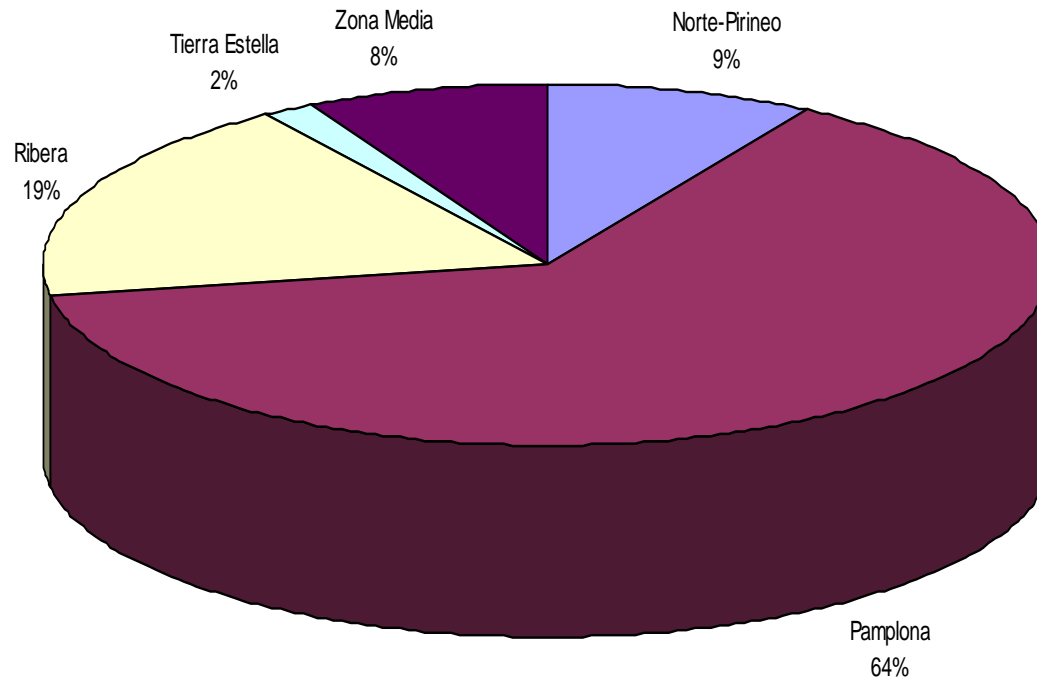
Algunos Datos

- Por nº de trabajadores



Algunos Datos

- Por zonas



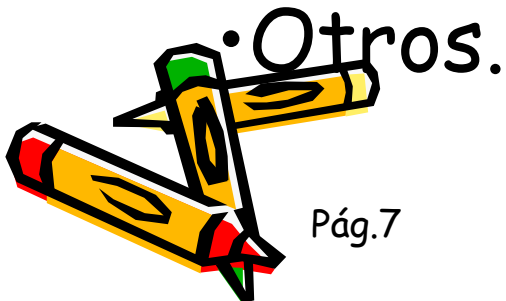
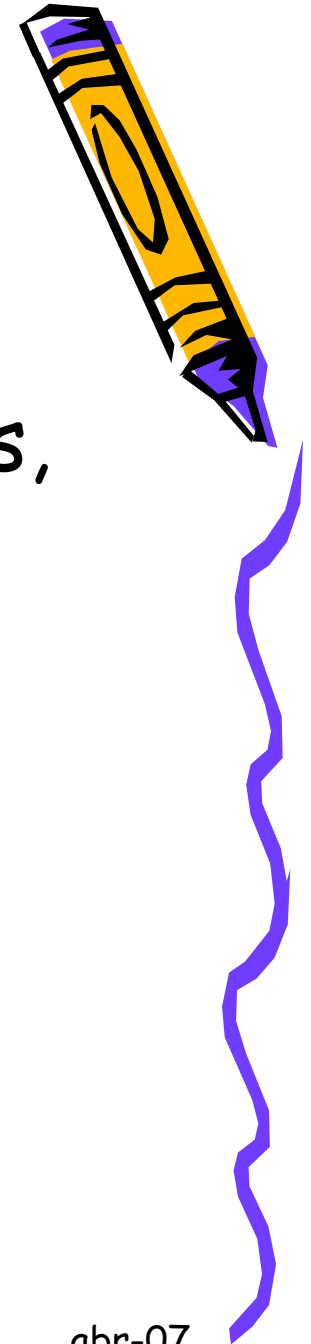
A quien va dirigido

- Pymes de más de 10 trabajadores con domicilio social en Navarra.
- Que cumplan el requisito de ser Pyme según la normativa europea. Se entenderán por Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs) aquéllas que cumplan los siguientes requisitos:
 - o Que emplee a menos de 250 trabajadores/as.
 - o Que su volumen de negocio anual no supere los 40 millones de euros, o bien, que su balance general anual no rebase los 27 millones de euros.

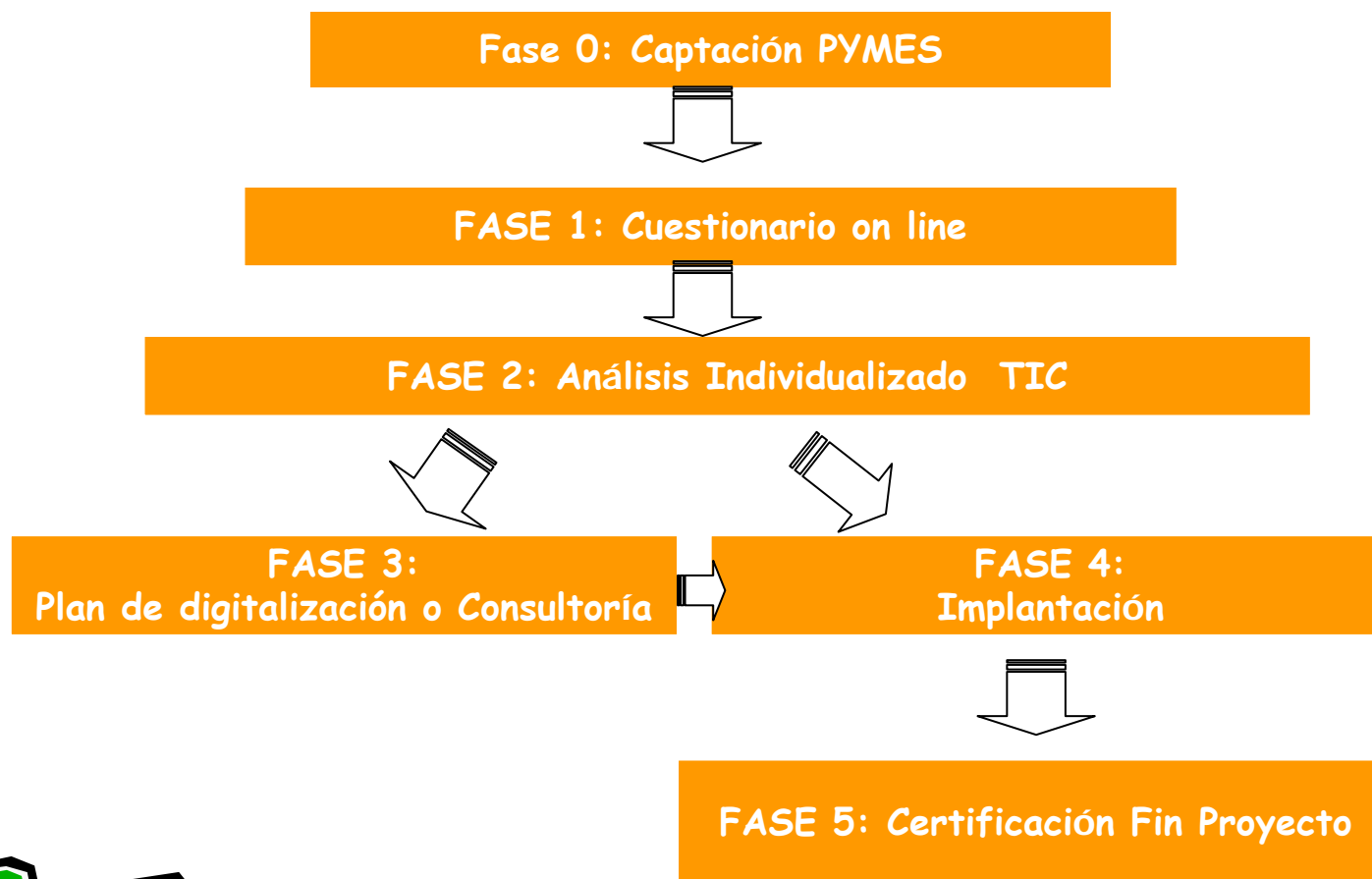


Tipos de Proyectos

- Planes de digitalización para Pymes,
- sistemas de gestión integral,
- sistemas de gestión de procesos,
- sistemas de gestión documental,
- CRM.
- Seguridad.
- Redes y comunicaciones.
- Otros.



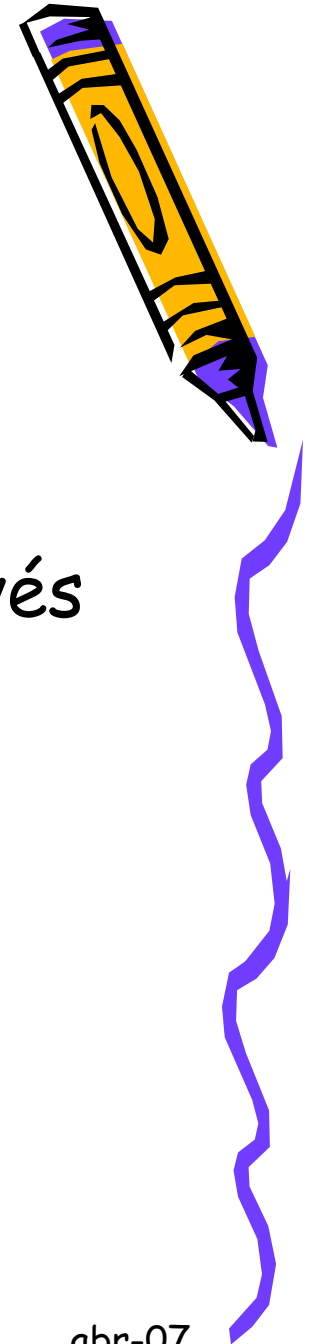
Metodología



Fase 0

Captación de PYMES

- Se abre la convocatoria con una comunicación pública del proyecto a través de
 - Anuncio en prensa
 - Jornada informativa



Fase 1

Cuestionario on-line



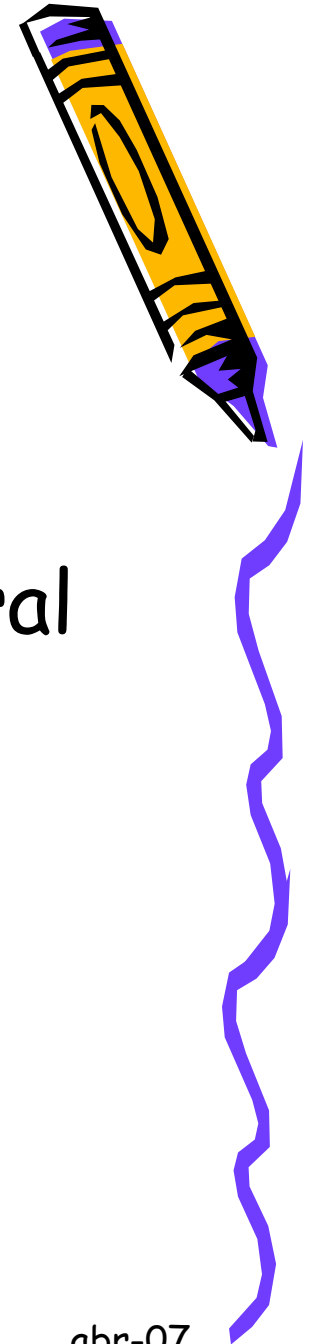
•Paso obligado para la inscripción de la empresa en el servicio de ayuda y asesoramiento, siendo su objetivo el conocer el nivel de introducción de las TIC en las empresas.

<http://www.cein.es/web/es/solicitud/tecnologias/7720.php>



Fase 2. Análisis individualizado en TIC

Se realiza por parte de un técnico de CEIN, S.A. un diagnóstico general de la empresa con el objetivo de profundizar en su situación tecnológica.



Fase 3.

Plan de digitalización

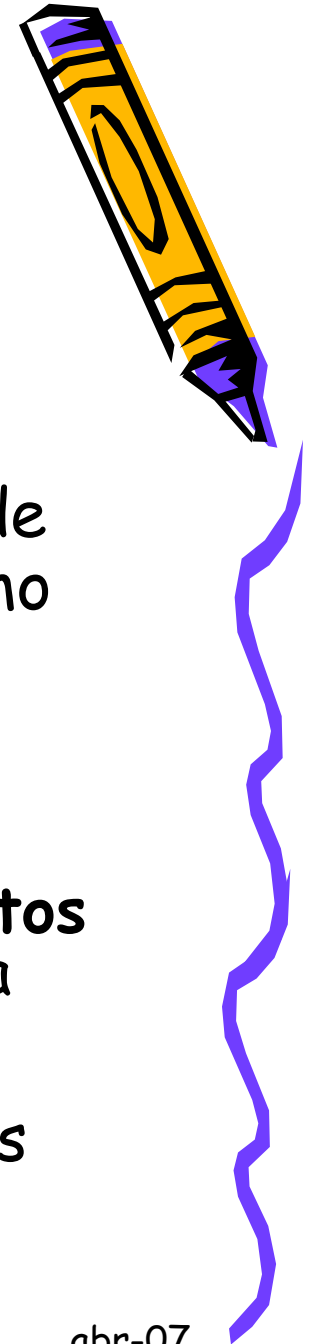
Accederán a esta fase las empresas que así lo soliciten. Se pondrá a su disposición el listado con los datos de los consultores adheridos al proyecto Navarrae12nTIC, con el objeto de pedir tantas propuestas de consultoría como estimen oportuno.



Fase 3. Consultoría

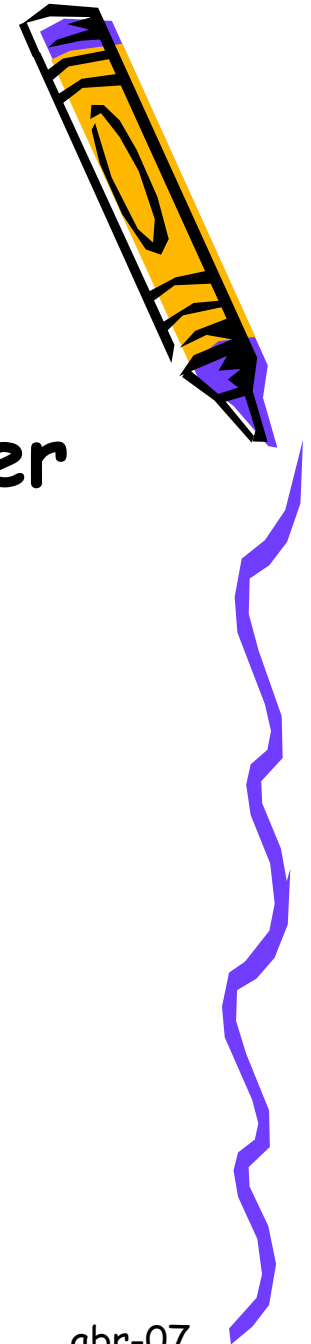
Las consultorías deberán recoger los puntos recomendados en el Análisis individualizado de CEIN, de manera que serán tan **flexibles** como las necesidades que tenga cada empresa. Deberán abarcar cada uno de los siguientes puntos:

- Recoger y estudiar todos los **requerimientos** que debe tener la aplicación informática a implantar.
- Determinar cual es la **solución** o soluciones software más adecuadas para cubrir las necesidades de la empresa estudiada, incluidas las necesidades hardware y telecomunicaciones.



Fase 4. Implantación

Este proceso consistirá en acometer la solución decidida en la fase de consultoría, bien sean soluciones estándar con las correspondientes adaptaciones o bien una solución desarrollada expresamente para la empresa.



Fase 4. Implantación

- Presentación del **plan de trabajo** donde se recoja un **presupuesto** detallado por partidas, el **cronograma** de trabajo con los hitos a cumplir y el plan de **formación** sobre la solución tecnológica implantada.
- Durante esta fase el técnico de CEIN, estará a disposición de la empresa para el seguimiento del proyecto.



Fase 4. Implantación

- Aquellas empresas que opten directamente por entrar en implantación deberán presentar un **informe detallado** sobre el estudio realizado previo a la toma de la decisión por la empresa. Tras el análisis de dicho estudio y las conclusiones obtenidas en la fase de análisis previo se decidirá la concesión o no de la ayuda económica a la empresa.



Fase 5. Certificación Fin proyecto

- El técnico de CEIN realizará una visita a la empresa beneficiaria para la comprobación del trabajo realizado y de los justificantes de pago. La empresa junto con Cein darán el o.k. definitivo del trabajo y firmarán la **certificación final** del mismo.



Apoyos económicos

- ¿Qué se subvenciona y por cuánto?
 - Consultoría 50% (máx. 3000 €)
 - Implantación 25-30% (máx. 10.000-12.000 €)



Otros datos

- Período de vigencia: Anual 2007
- Se ejecuta por rigurosos orden de inscripción, hasta la finalización del presupuesto asignado al proyecto



Adhesión Consultores

•1. Objeto:

Exponer las bases del procedimiento de adhesión al programa NavarraenTIC.



Adhesión Consultores

•2. Destinatarios:

Podrán acceder consultores de tecnologías de la información en activo en el momento de presentar la solicitud.



Adhesión Consultores

3. Descripción del servicio:

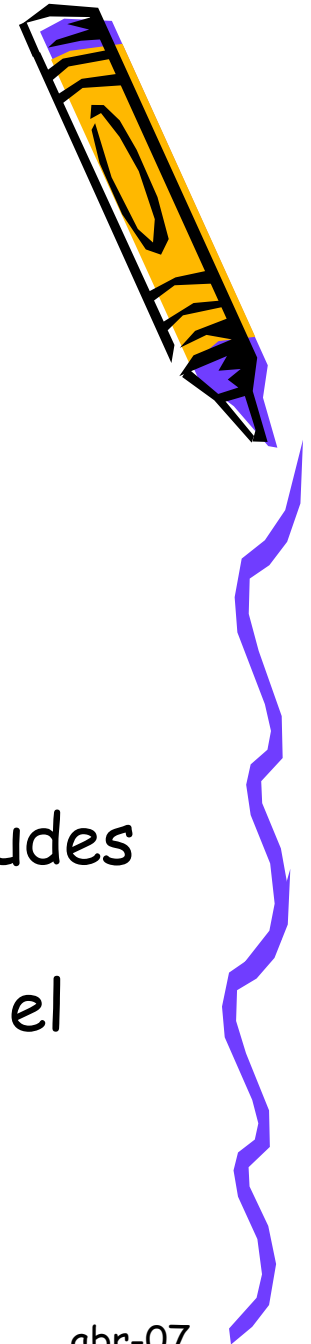
Los consultores adheridos prestarán servicios de consultoría tecnológica en el marco del proyecto NavarraenTIC(fase 3) en aquellas empresas navarras que, cumpliendo los requisitos, así lo soliciten y hasta la finalización de los fondos establecidos para la actuación o la finalización del plazo para la ejecución de la misma.



Adhesión Consultores

- 4. Presentación de solicitudes y plazos:
- Las solicitudes de homologación deberán descargarse en www.navarraentic.es y enviarse por correo electrónico a simplifica@cein.es

•Cada empresa deberá aportar tantas solicitudes como consultores se presenten al proceso.
La convocatoria estará abierta durante todo el ejercicio 2007.



Adhesión Consultores

5. Documentación a presentar:

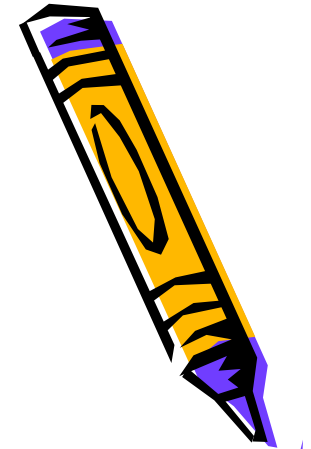
- **Formulario** de solicitud de adhesión debidamente cumplimentado.
- **Currículo** del consultor, en el que se detalle la formación del consultor, tanto TIC como de su negocio, experiencia profesional en el ámbito de la consultoría TIC y en otros (desarrollo, sistemas, etc.).
- **Breve memoria de la empresa**, que recoja la experiencia, relación con principales clientes y/o trabajos realizados, capacidad y recursos disponibles. Para varios consultores es suficiente con una única memoria.



Adhesión Consultores

•6. Requisitos exigidos.

- **Experiencia profesional** en consultoría tecnológica, así como en otras áreas de la empresa, y el conocimiento del tejido empresarial regional.
- **Perspectiva, rigor, madurez y honestidad** en el ámbito de la Consultoría TIC.



Adhesión Consultores

7. Entrevista previa.

Previo a la formalización del Convenio de adhesión se realizará una **reunión personal con cada consultor** (en el caso de que una empresa presente varios consultores se realizará una entrevista con cada uno de ellos), en los locales de CEIN, para ahondar en la metodología de NavarraenTIC y en los detalles de la colaboración.



Adhesión Consultores

•8. Formalización del Convenio de Adhesión:

- CEIN proporcionará posteriormente a la entidad consultora un Convenio-Solicitud de adhesión al listado de consultores externos. Dicho Convenio será firmado por ambas partes.
- Se adjuntarán al Convenio las bases reguladoras de adhesión de consultores externos.



Adhesión Consultores



9. Plazo de inscripción y Vigencia del Convenio de adhesión.

El período de adhesión y la Vigencia de los Convenios estarán abiertos a lo largo de todo el ejercicio 2007.

Anualmente se revisara el listado.



Adhesión Consultores



10. Dirección y supervisión:

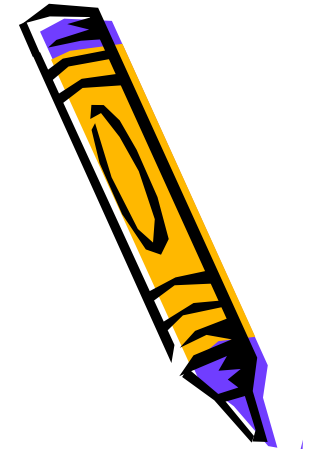
- La prestación de este servicio se realizará bajo la **supervisión de CEIN**, siendo ésta la entidad pagadora, y como tal, responsable de la gestión administrativa y financiera y del control de la ejecución de las actuaciones.
- CEIN designará para cada empresa **un técnico** que supervisará cada proyecto. En este sentido podrá tomar cualquier iniciativa consultiva, preventiva o ejecutiva que considere oportuna, quedando el consultor obligado a responder.



Adhesión Consultores

10. Obligaciones generales:

Quedarán recogidas en un contrato de adhesión consultor - CEIN todos los derechos y obligaciones de las partes, así como las causas de resolución, garantías, cláusulas de confidencialidad y propiedad.



Adhesión Consultores

•12. Subcontratación:

De modo explícito, no cabe realizar subcontrataciones en el presente contrato, siendo causa inmediata de la rescisión del mismo. El adjudicatario deberá tener capacidad suficiente para realizar todas las actuaciones previstas y descritas en la presente convocatoria. Asimismo, las únicas personas autorizadas para la prestación del servicio de consultoría en el marco de este proyecto son aquellas adheridas para el mismo, no pudiendo delegar esas funciones en cualesquiera otras personas de la empresa subcontrataciones.



Adhesión Consultores

13. Selección del consultor por parte de la empresa:

- La elección de la entidad consultora externa **corresponde única y exclusivamente a cada empresa** participante en el programa NavarraenTIC, de forma que CEIN no establece ningún turno ni orden de asignación específico de las entidades consultoras externas que forman parte del mencionado listado.



Equipo

- **Asun Ayesa**
aayesa@cein.es tfno: 848 42 60 32
- **Aitor González**
agonzalez@cein.es tfno 848 - 42 60 33
- **Esther Osés (adva.)**
eoses@cein.es tfno: 848 42 63 78
- **Carlos Urtasun**
curtasun@cein.es tfno: 848 42 89 88
- **Maite Zaratiegui**
mzaratiegui@cein.es Tfno: 848 42 63 73



Más información

- <http://www.navarraentic.es/>
- y gracias a todos por vuestra asistencia

